

CONVOCATORIA DE EMPLEO TEMPORAL EN ENAJENACION DE MATERIALES FERROVIARIOS S.A, S.M.E, M.P (EMFESA) PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEDIOAMBIENTE.

1.- OBJETO

Enajenación de Materiales Ferroviarios S.A, S.M.E, M.P (EMFESA) publica convocatoria de empleo temporal para la cobertura de diez (10) plazas que se establecen a continuación:

PERFIL DE PUESTO	Nº DE PLAZAS
Coordinador Responsable en Medio Ambiente	1
Coordinador Central en Medio Ambiente	1
Coordinador Territorial en Medio Ambiente	8

2.- REQUISITOS

A continuación, se establecen los requisitos para el acceso a la convocatoria de empleo temporal dependiendo de los diferentes puestos ofertados:

2.1 Coordinador Responsable en Medio Ambiente.

Titulación: Grado en Ingeniería o cualquier otra disciplina científica.

Experiencia: 2 años en trabajos iguales o similares al ofertado.

2.2 Coordinador Central en Medio Ambiente.

Titulación: Grado en Ingeniería o cualquier otra disciplina científica.

Experiencia: No se requiere experiencia.

2.3 Coordinador Territorial en Medio Ambiente.

Titulación: Grado en Ingeniería o cualquier otra disciplina científica.

Experiencia: No se requiere experiencia.

3.- CONDICIONES DEL PUESTO

El puesto de trabajo ofertados presenta las siguientes condiciones:

- Tipo de contrato: Temporal (duración 6 meses).
- Jornada completa.
- Ubicación: La ubicación dependerá del puesto de trabajo ofertado.
 - ❖ **Coordinador Responsable en Medio Ambiente:** Madrid, modalidad presencial, con posibilidad de viajar puntualmente por todo el territorio de la red ferroviaria.
 - ❖ **Coordinador Central en Medio Ambiente:** Madrid, modalidad presencial, con posibilidad de viajar puntualmente por todo el territorio de la red ferroviaria.
 - ❖ **Coordinadores Territoriales en Medio Ambiente:** Modalidad teletrabajo con domicilio habitual en Valladolid (1), Monforte de Lemos (1), Bilbao (1), Montcada (1), Madrid (2), Valencia (1) y Sevilla (1).
- Retribución y condiciones según convenio de aplicación.

4.- FUNCIONES Y TAREAS

4.1 Coordinador Responsable en Medio Ambiente.

- Coordinación del equipo de trabajo.
- Principal interlocutor con el responsable del contrato.
- Proposición de nuevas funcionalidades, procesos, controles y recursos para la optimización de la gestión.
- Asesoramiento experto técnico o legal en los temas objeto del contrato, en particular, en materia de producción y gestión de residuos, así como en cuanto a las medidas que se consideren más adecuadas para mejorar la gestión de los residuos.
- Respuesta y evidencia documental ante auditorías del Sistema de Gestión como ante requerimientos de las administraciones competentes, en cuestiones relacionadas con las tareas de gestión de residuos asociadas a este encargo.
- Elaboración y envío de las Declaraciones Anuales de productores de residuos que corresponda, así como tratamiento de los requerimientos administrativos que pudieran efectuar las administraciones competentes.
- Registro y actualización de toda la documentación legal y de control interno de las tareas asociadas a este encargo.

4.2 Coordinador Central en Medio Ambiente.

- Supervisión de los informes y trabajos realizados por los Coordinadores Territoriales.
- Unificación de los criterios de actuación en los diferentes ámbitos.
- Seguimiento específico de actuaciones singulares en cualquier punto de la red ferroviaria.
- Elaboración de informes específicos a petición de la dirección de contrato o quien esta indique.
- Realización de informes periódicos de gestión de residuos, así como la propuesta, gestión y seguimiento de los indicadores relacionados con la gestión de residuos en el marco de este encargo u otros asociados que el responsable del contrato o quien este indique, solicite.

Todas las tareas del Coordinador Responsable que este le delegue.

4.3 Coordinador Territorial en Medio Ambiente.

- Localizar zonas de acopio y almacenamiento accesibles para la retirada de los residuos.
- Identificar los lugares desde donde se solicita la gestión de los residuos, comprobando la idoneidad del lugar de almacenamiento y la viabilidad de los accesos.
- Comprobar toda la información ligada a los procesos de retiradas de residuos.
- Elaborar los informes correspondientes conforme a las visitas realizadas y a las actuaciones ejecutadas.
- Todo el resto de las tareas encargadas por parte del Coordinador Responsable o por el Coordinador Central.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección consistirá en una entrevista personal en la que se valorará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y la aptitud del candidato para la realización de los trabajos ofertados.

La entrevista se evaluará mediante una puntuación de 0 a 10 puntos. Superarán la entrevista aquellos candidatos que obtengan una calificación igual o superior a 5 puntos.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación a presentar para concurrir en el proceso de selección temporal es la siguiente:

- Curriculum Vitae (CV).
- Solicitud oficial disponible en la web de EMFESA (www.emfesa.es)
- Documento Nacional de Identidad (D.N.I)
- Acreditación de la titulación mínima requerida para el puesto.

El resto de documentación acreditativa de los requisitos valorables de la convocatoria pública de empleo temporal deberá presentarse el día de la entrevista.

Los datos recabados de carácter personal serán incorporados a un fichero propiedad de EMFESA con fines únicamente de administración y gestión del proceso de selección convocado. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, dirigiéndose por escrito y adjuntando copia del DNI o Documento de identificación correspondiente al buzón de protección de datos de EMFESA (protecciondedatos@emfesa.es) o a su domicilio social ubicado en Avenida Ciudad de Barcelona, 81-A, 3ª planta, 28007, Madrid.

7.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse a través del correo electrónico oficial de recursos humanos de la entidad (rrhh@emfesa.es) desde el día 24 de febrero hasta el día 17 de marzo de 2026.

8.- PUBLICACIÓN ADMITIDOS

EMFESA publicará en su página web (www.emfesa.es) la relación de personas admitidas a participar en el proceso de selección temporal destinado a la cobertura de un (10) puestos de Coordinación en materia de Medioambiente.

En dicha publicación se especificarán la fecha, hora y lugar de celebración de las entrevistas.

Finalizadas las entrevistas, se hará público el listado provisional de resultados, que incluirá las calificaciones obtenidas por las personas candidatas. Dicho listado adquirirá carácter definitivo en los términos previstos en el apartado de reclamaciones.

9.- RECLAMACIONES

Contra cualquier resolución publicada por EMFESA, las personas interesadas podrán interponer reclamación por escrito en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, la resolución adquirirá firmeza, entendiéndose aceptada en todos sus términos y quedando cerrada la posibilidad de posteriores impugnaciones.

Madrid, a 24 de febrero de 2026.